



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045 -2019-MDCH/A

Chilca, 15 de enero de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MDCH/A de fecha 15 de enero de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto, se acepta la renuncia del abogado Walter Alejandro Pariona Arana, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con el objetivo de dar continuidad a los procedimientos administrativos de la Procuraduría Pública Municipal, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

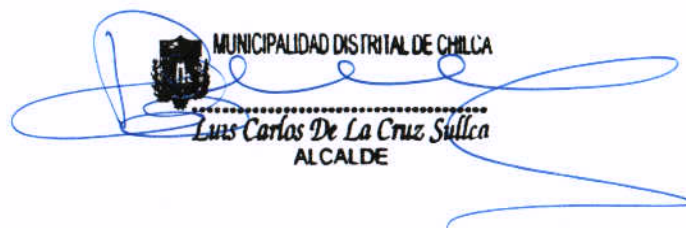
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al abogado **Robert CARHUANCHO ANTONIO**, Gerente de Asesoría Legal, en el Despacho de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Chilca, con todas las facultades inherentes al cargo de Procurador Público Municipal.

Artículo 2°.- NOTIFICAR al interesado y remítase copias de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Personal y demás órganos internos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE